

INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON SU PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE ELEVE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LA REELECCIÓN DE CONSEJERO INDEPENDIENTE A QUE SE REFIERE EL ACUERDO TERCERO DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA, CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL PRÓXIMO 26 DE MARZO DE 2021, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

La Comisión de Nombramientos, con la ausencia en la votación de este acuerdo del Consejero afectado, ha acordado proponer al Consejo de Administración que eleve a la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61º de los Estatutos Sociales, el artículo 14 del reglamento del Consejo de Administración y el artículo 4 de su propio Reglamento, la reelección de Don Anthony Frank Elliott Ball como miembro del Consejo de Administración con la condición de Consejero Independiente, por un periodo de cuatro años, de conformidad con el artículo 50º de los Estatutos Sociales.

De conformidad con los apartados 4 del artículo 529 decies y 3.c) del artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital, es competencia de la Comisión de Nombramientos elevar al Consejo de Administración las propuestas de reelección de Consejeros Independientes para su sometimiento a la Junta General de Accionistas.

Para la elaboración del presente informe, en cumplimiento de su deber de velar por la composición cualitativa del Consejo de Administración y en aplicación de la Política de selección de candidatos a Consejero de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima (Banco Sabadell, el Banco o la Entidad), la Comisión de Nombramientos, apoyándose en la Matriz de competencias y diversidad de los miembros del Consejo de Administración aprobada por el Consejo de Administración, ha realizado un análisis de las necesidades de Banco Sabadell, y de la composición actual del Consejo de Administración para asegurar un adecuado equilibrio y diversidad entre las diferentes categorías y perfiles de consejeros, valorando los requisitos de idoneidad, competencias, experiencias, méritos y dedicación necesarios para el ejercicio del cargo de Consejero Independiente de Banco Sabadell.

Como elemento principal que ha valorado la Comisión de Nombramientos a la hora de proponer la reelección de Don Anthony Frank Elliott Ball, además de su amplia experiencia internacional y empresarial, como se detallará a continuación, se ha valorado positivamente su desempeño y dedicación durante su mandato como Consejero Independiente y vocal de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones y, en especial, su contribución al eficaz funcionamiento del Consejo de Administración y al gobierno corporativo de Banco Sabadell por el desempeño de sus funciones como Consejero Independiente Coordinador.

Don Anthony Frank Elliott Ball es Ingeniero Colegiado y Máster en Business Administration (MBA) por la Kingston Business School, Kingston University (Londres) y Doctor honoris causa por la facultad de Negocios y Derecho de la Kingston University y por la Middlesex University. Es Presidente de Ambassadors Theatre Group Ltd y Presidente de Bité Group, ambas participadas por Providence Equity Partners LLC.

A lo largo de su trayectoria profesional en el sector de los negocios de los medios audiovisuales y las telecomunicaciones, se destacan tanto los cargos ejecutivos que ha ocupado en grandes compañías del Reino Unido, de los Estados Unidos de América y de Europa continental, como su actividad empresarial que ha desarrollado con éxito durante más de dos décadas, lo que le ha proporcionado una amplia experiencia directiva y empresarial al más alto nivel y grandes dotes y capacidades de organización y ejecución. En concreto, se destacan sus cargos de Presidente y Consejero Delegado de Fox Sports International (1995-1996), Consejero Delegado de Fox Liberty Networks LLC. (1996-1999), Consejero Delegado de BSkyB Plc. (1999-2004), Presidente de Kabel Deutschland GmbH (2005-2013) y Consejero Independiente de BT Group (2009-2018).

A través de los diferentes cargos ocupados en el mundo empresarial, operando en mercados y sectores diversos, Don Anthony Frank Elliott Ball ha acumulado una gran experiencia internacional en el mundo de los negocios, de las finanzas y de gobierno corporativo en sociedades que operan en diferentes sectores de la economía, así como en sociedades cotizadas, y un profundo conocimiento de mercados extranjeros, en especial el Reino Unido, lo que se valora positivamente por la presencia del Grupo Banco Sabadell en ese territorio. Asimismo, en los cargos ocupados el Sr. Ball ha mostrado una capacidad de liderazgo, iniciativa e innovación al dirigir las compañías bajo su responsabilidad a la transformación digital y a la prestación de servicios pioneros en los mercados en que operaban.

Con la reelección de Don Anthony Frank Elliott Ball, el Consejo de Administración mantiene una adecuada diversidad de los conocimientos, experiencias y capacidades de los diferentes miembros del Consejo de Administración, contribuyendo al mantenimiento de la idoneidad colectiva del Consejo de Administración y a que la composición de dicho órgano siga comprendiendo diez Consejeros Independientes.

Como resultado de la actualización de la idoneidad de Don Anthony Frank Elliott Ball llevada a cabo por esta Comisión de Nombramientos, se considera que continúa reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencias adecuados para ejercer las funciones de Consejero y está en disposición de contribuir significativamente desde dicho cargo al buen gobierno de Banco Sabadell, por lo que se constata la vigencia de las consideraciones realizadas en su momento que permiten ratificar la evaluación de

su idoneidad, por cumplir con todos los requisitos establecidos en los artículos 24 y siguientes de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en los artículos 29 y siguientes del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero por el que se desarrolla la referida ley, así como en las Directrices conjuntas de la Autoridad Bancaria Europea y de la Autoridad Europea de Valores y Mercados sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12) de 26 de septiembre de 2017.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 53º de los Estatutos Sociales de Banco Sabadell, Don Anthony Frank Elliott Ball reúne todas las condiciones para ejercer el cargo con la condición de Consejero Independiente.